

## Perfil Racial

Es la política del Departamento de Policía de Topeka tratar a todas las personas que tengan contacto con la agencia de una manera justa, equitativa y objetiva, de conformidad con la ley y sin tener en cuenta su raza, color, nacionalidad origen o de otras características individuales.

Los Funcionarios del Departamento de Policía de Topeka tienen prohibido iniciar las acciones legales contra cualquier persona, basandose únicamente en las características raciales de una persona, su origen étnico, género, orientación sexual o religión. La Ley de Kansas (KSA 22-4606 través de KSA 22-4611) prohíbe la práctica del perfil racial por cualquier agente del orden público.

Si usted cree que pudo haber sido objeto de la discriminación racial tal como se define arriba, puede presentar una queja al Departamento de Policía de Topeka o puede hacer una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de Kansas (KHRC). Para presentar una queja al Departamento de Policía de Topeka, por favor siga el procedimiento descrito en la forma “presentando una denuncia ciudadana”. Para presentar una queja a la KHRC póngase en contacto con ellos en [www.khrc.net](http://www.khrc.net), o por correo a la:

Comisión de Derechos Humanos de Kansas  
900 SW habitación Jackson # 851S  
Topeka, Kansas 66612

Todas las denuncias de discriminación racial por parte de un empleado del Departamento de la Policía de Topeka serán investigadas a fondo. La Violación de la política del DPT que prohíbe la discriminación racial dará lugar a una acción disciplinaria contra las personas involucradas.

## Tiene algun comentario o queja sobre la conducta o el comportamiento de la Policia?

*El trabajo conjunto entre los ciudadanos de Topeka y el departamento de policia puede asegurar la calidad de los servicios que proporcionan los agentes de la Ley.*

### COMO CONTACTARNOS

Línea de Conducta Policiaca  
785-368-9595

Unidad de Normas Profesionales  
785-368-9214  
785-368-9458 (fax)

[http://www.topeka.org/tpd/  
internal\\_investigation.shtml](http://www.topeka.org/tpd/internal_investigation.shtml)

Jefe de Policia en turno  
785-368-9551

Jefe de Policia  
785-368-9437

***Los formularios pueden ser recogidos y devueltos en el Departamento de Policía de Topeka***

***La Unidad de Normas Profesionales está disponible lunes a viernes de***

***8:00 am. a 5:00 pm.***

***El Comandante a cargo estará disponible 24 horas al día, 7 días a la semana***

# Departamento de Policia de Topeka



# Procedimiento de Comentarios y Quejas

# ¿TIENE UN COMENTARIO O QUEJA SOBRE LA CONDUCTA O EL COMPORTAMIENTO DE LA POLICIA ?

Este folleto explica lo que puede esperar que suceda si usted presenta una queja o desea felicitar a un oficial del Departamento de Policía de Topeka.

Las personas que viven y visitan Topeka son los valiosos ojos y oídos para nuestra comunidad y su departamento de policía. Respetamos sus opiniones buenas, y malas. Siempre que vea las acciones policiales que considere que se deben tener en cuenta, por favor háganoslo saber.

El departamento de policía toma sus comentarios, felicitaciones y quejas en serio. Creemos que el público tiene derecho a un servicio eficiente, justo e imparcial. Investigamos todas las denuncias de mala conducta de los agentes y respondemos a las preguntas sobre las acciones de los agentes y/o las políticas del departamento.

Si decide presentar una queja el departamento seguirá un proceso formal para asegurar que su queja será investigada a fondo.

A veces, las personas que han sido detenidas sienten que no son culpables de los cargos y desean presentar una queja ante el departamento. La culpa, la inocencia, o la legalidad de una detención son competencia de los tribunales para decidir y no están sujetos al proceso de denuncia contra la policía. Cargos penales pendientes o multas de tránsito no se ven afectados por la presentación de una queja. Sólo las denuncias de mala conducta policial están sujetas al proceso de queja.

Tal vez le resulte incómodo presentarse al departamento de policía para completar un formu-

lario de queja por escrito, existen otras opciones disponibles. Usted también puede reportar sus preocupaciones por carta, por teléfono, por correo electrónico, sitio web, o por fax. Póngase en contacto con la Unidad de Normas Profesionales para cualquier pregunta acerca de cómo proceder.

Algunas personas no se sienten cómodas presentando una queja contra un empleado de la policía a causa de las barreras del idioma, diferencias culturales, o por otras razones. La Unidad de Normas Profesionales le ayudará y proporcionará los recursos necesarios en estas circunstancias.

El departamento de policía acepta información anónima, pero prefiere que usted proporcione su identidad. Informes anónimos son investigados en la medida en que la información lo permita. Esto puede no ser satisfactorio para usted o el departamento.

Si usted tiene una queja o pregunta lo invitamos a comunicarse con el departamento tan pronto como sea posible después del incidente. Si bien no hay límite de tiempo cuando se puede presentar una queja, cuanto más pronto se presente una queja y sea investigada mayor es la probabilidad de una conclusión exitosa.

De vez en cuando surgen quejas por la falta de información o malentendidos. Muchas quejas pueden ser resueltas de inmediato a la satisfacción de las personas por medio de información y explicación. Si usted tiene una pregunta acerca de la interacción con el departamento de policía le invitamos a contactarnos.

Si usted no está satisfecho con la explicación verbal, el incidente se documentará en un formulario de quejas y será enviado a la Unidad de Estándares Profesionales para su investigación

## Que Puede Esperar:

Los cumplidos, y el nombre de la persona que los presenta, se darán a conocer al oficial. Estos elogios pueden ser presentados al supervisor del oficial, y puede reflejar buen comportamiento en su evaluación anual.

Una vez que se recibe una denuncia, un investigador de la Unidad de Normas Profesionales se comunicará con usted y hará los arreglos necesarios para obtener una declaración detallada sobre lo ocurrido. Luego el investigador llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva. Toda investigación se completará en un periodo de 30 días, sin embargo, si la investigación tomará más tiempo, se le notificará.

A la conclusión de la investigación los resultados serán presentados al Jefe de la Policía quien determinará si el oficial actuó apropiadamente. Si la acusación es probada, las medidas correctivas apropiadas serán tomadas por el departamento. Usted será notificado por escrito en cuanto a la disposición del caso. No obstante, no se le dirá a Usted la naturaleza de la disciplina. Las acciones disciplinarias contra los empleados públicos están protegidas contra la divulgación pública por la ley del Estado de Kansas KSA 45-221.